

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I. Descripción de la Situación Actual

El COPNAF tiene como objetivo principal garantizar la plena aplicación de las políticas de protección integral de los niños y adolescentes según lo establece la Ley Provincial N° 9861, a fin de lograr que una mayor población en situación de vulnerabilidad, tenga acceso y pleno goce de sus derechos.

Los programas que llevan adelante el cumplimiento de los objetivos de la Ley, tienen en cuenta el fortalecimiento de la familia como núcleo primario para el cuidado y protección de niños y adolescentes, involucrando además a la sociedad, ONG y áreas municipales con convenios con el COPNAF.

II. Políticas Presupuestarias

La Ley Provincial N°9861, de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia, otorga el marco jurídico específico para la ejecución de una política pública de Niñez, basada en la priorización de la familia como ámbito primario de cuidado y protección de los hijos. En este sentido, el organismo trabaja para empoderar a la familia en su rol prioritario, otorgando responsabilidad e involucramiento a la sociedad para evitar la institucionalización de niños y adolescentes como alternativa, cuando se producen situaciones ligadas a la pobreza.

El COPNAF establece las modalidades para la ejecución de las tareas específicas de protección y resguardo de Derechos para la Niñez y Adolescencia, mediante los Convenios con los Municipios de Cooperación y Articulaciones de Políticas de Niñez y Adolescencia; conformación de Servicios de Protección de Derechos Barriales y, la participación de la Sociedad Civil a través de las Organizaciones no Gubernamentales que se dedican a la asistencia de niños y adolescentes, percibiendo aportes del Estado Provincial por intermedio del COPNAF.

Para materializar sus objetivos, el COPNAF lleva adelante el Programa Central de Protección a la Niñez y Adolescencia denominado "Fortalecimiento Familiar", herramienta adecuada para la concreción de las acciones.

Además, posee en ejecución, programas sustantivos llevados adelante mediante Convenios de cooperación técnica y financiera con los Municipios y Juntas de Gobierno, brindando asistencia a niños, adolescentes y familias, en situaciones de vulnerabilidad tanto de sus derechos esenciales como de exclusión socio-económica. Se trabaja en Programas de Asistencia Especial para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y con necesidades específicas de tratamiento: "Jóvenes Privados de Libertad - Medidas alternativas a la privación de la Libertad - Libertad Asistida y SAC y tratamientos de rehabilitación y recuperación específicos. En el mismo se trabaja con recursos propios y de Nación.

Se halla en funcionamiento el Centro Socio Educativo de Régimen Cerrado Costa del Paraná.

Mantenimiento de las Residencias Socio-educativas de Asistencia a la Niñez y Adolescencia. Funcionamiento de la "Casa de la Mujer", destinado a la asistencia de mujeres víctimas de Violencia Familiar.

Se trabaja en el Programa de Prevención de la Violencia Familiar, el que se cuenta con un nuevo espacio acondicionado a efectos de brindar mejor atención y comodidad a las familias y niños víctimas de violencia.

Se continúa con los Programas "Por mis Derechos al Jardín con mi Familia", "Infancia y Educación" y "Jóvenes Protagonistas".

El Programa Deportivo facilita la inclusión social de los niños y adolescentes tomando al deporte como eje integrador, participando de encuentros regionales y colonias de vacaciones.

Se brindan "Talleres de Capacitación Laboral" para los adolescentes alojados en la Residencias Socio educativas del ámbito provincial a fin que desarrollen sus habilidades y amplíen su campo educativo y social.

Para el 2016 el COPNAF prevé continuar con los programas vigentes tales como:

- Programa Jóvenes Protagonistas: con recursos del Estado Provincial son llevados adelante por aquellos Municipios que reciben los proyectos elaborados por los jóvenes que tiendan a realizar actividades de promoción y divulgación de sus derechos.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ENTIDAD 402: CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

- Programas Productivos de capacitación e integración dirigidos a niños, niñas y adolescentes en las actividades de huertas.
 - Convenio con Municipios y Juntas de Gobierno, se prevé mantener e incrementar los actuales convenios de cooperación técnica y económica. Para ello se requerirá de cada municipio y junta de gobierno, la elaboración de un diagnóstico de la realidad regional respecto de la población infanto juvenil, a fin de evaluar las problemáticas que meritúen mayor atención.
 - Programa Centros de Protección de Derechos: para 2016, se continuará con el financiamiento a los centros barriales de protección en la ciudad de Paraná y Concordia, previéndose la incorporación de nuevos centros en el interior de la provincia.
 - Asistencia a las ONG: mantener los actuales convenios, previendo un aumento en las partidas destinadas para el apoyo económico que financia a las Entidades Privadas que brindan asistencia a la población infanto - juvenil.
 - Asistencia a las Residencias Socio-educativas de la provincia: incrementar las partidas destinadas a alimentos y servicios. Se fortalecerá el funcionamiento de Talleres de capacitación, expresión, recreación en las distintas R.S.E.
- Se continuará con las partidas especiales para atender contingencias climáticas que involucren a niños, niñas, adolescentes y familias, proveyéndoles de calzado y abrigo.

Se prevé la apertura de nuevos servicios de Protección de Derechos en zonas rurales, ampliación de la flota automotriz, mejoramiento de las distintas RSE Públicas, actualización de equipamiento y herramientas informáticas a fin de optimizar las funciones, siendo necesario además, conformar nuevas Coordinaciones en Rosario del Tala, San Salvador y Paraná, con lo que se cumplirá el objetivo de que todos los Departamentos de la Provincia posean una Coordinación Departamental.